

Expediente: 1983/25

Carátula: ROIG JUAN MANUEL C/ CARABAJAL RAUL FERNANDO MATIAS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 10/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20248033216 - ROIG, JUAN MANUEL-ACTOR

90000000000 - CARABAJAL, RAUL FERNANDO MATIAS-DEMANDADO

20248033216 - PAEZ DE LA TORRE, IGNACIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1983/25



H106019054440

JUICIO: ROIG JUAN MANUEL c/ CARABAJAL RAUL FERNANDO MATIAS s/ COBRO EJECUTIVO. 1983/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 06/04/2026 presentado por el letrado Ignacio Páez de la Torre:

1) Librese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que proceda a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° **562209603669432**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$136.957,80** en concepto de pago de honorarios a cuenta de planilla de actualización de honorarios (\$148.867,17 por honorarios menos \$11.909,37 de aportes de Ley n° 6059 a su cargo) a otra cuenta del Banco Hipotecario de titularidad del letrado **IGNACIO PÁEZ DE LA TORRE - M.P. n° 6048**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CBU: **0440076940000161726043**, C/A n° **407600016172604**, CUIT: **20248033216**, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° **562209603669432**, perteneciente a los presentes autos el monto de **\$26.796,09** correspondiente al 18% de aportes previsionales de Ley n° 6059 (\$14.886,72 por el 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$11.909,37 por el 8% a cargo del abogado a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU: 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de Ley n° 6059 deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. BEG - 1983/25

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$148.867,17

10%\$14.886,72

8%\$11.909,37

Total orden de pago\$136.957,80

Transferencia caja\$26.796,09

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 09/04/2026

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.